

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \diamond \diamond FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas	inserción
Media ídem.	65	—	—
Cuarto ídem	35	—	—

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Una injusticia.—Movimiento cultural.—Homenaje a un Maestro.—Sobre una queja.—Las limitaciones del censo.—Ordenación sacerdotal.—Enhorabuena.

Asociaciones de Maestros.—Confederación Nacional de Maestros.

Informaciones del Ministerio, Crónica general y Correspondencia.

Revista femenina.—Crónica de la moda.—Higiene infantil.—El cultivo de las flores.—La facultad de resistir.—Mujeres españolas.—Cocina práctica.

Revista legislativa.—Matrícula de adultos.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

DE ACTUALIDAD

Una injusticia.—La aplicación de las leyes, cuando se hace con criterio demasiado estrecho, o cuando no se han adoptado las previsiones necesarias, lleva a veces notorias injusticias.

Un caso de ellos se acaba de resolver; afecta a nuestro compañero D. Faustino A. Rodríguez, y puede mañana ocurrir a cualquiera otro.

Por ello, porque puede tener importancia, vamos a tratarlo en este lugar.

El citado compañero pronunció, en defensa propia, palabras enérgicas sobre la conducta de la Junta local.

Sin duda para amedrentarle, se tomó base de ello para un proceso por un supuesto delito de injurias.

No había tal delito, como se ha demostrado por el sobreseimiento libre que vino después.

Pero desde el momento mismo en que se le declaró procesado, se le suspendió de empleo y medio sueldo, se nombró un interino, y éste ha cobrado el otro medio sueldo y la indemnización de casa.

Decretado el sobreseimiento, el señor Rodríguez ha pedido que se le abonen los sueldos no percibidos y la indemnización de casa. Y aquí ha surgido la complicación, y de aquí nace la injusticia.

Hay un sueldo único en presupuesto para esa Escuela, y la mitad lo ha cobrado el interino: en rigor, en este caso, hay que pagar sueldo y medio.

Al Maestro propietario, perseguido sin motivo, no se le debe privar de ese medio sueldo, porque ello es un castigo, porque ello da el triunfo a los perseguidores, porque fué inocente, y castigar a un inocente es una injusticia.

El interino estuvo prestando un servicio, y, por tanto, tampoco es justo dejarlo sin cobrar.

No habría más solución, para este y otros casos justificados, que llevar al presupuesto una cantidad adecuada o pedir el crédito correspondiente.

Habría también que evitar esas suspensiones de empleo y sueldo que se ordenan, a veces, con demasiada facilidad y sin motivo serio.

La Dirección de Primera enseñanza, al resolver el caso, se ha encontrado con que no puede reconocer haberes que no tienen consignación en presupuesto, según las leyes de contabilidad, y aquí va a resultar que el único castigado es el inocente, que, además de las molestias del proceso injustificado, tiene que perder una parte de sus haberes.

Y si esto se propaga, constituye un verdadero peligro. El concepto de injurias, en nuestro Código penal, es tan amplio, tan elástico, que incluye toda palabra que pueda redundar en desprestigio de una persona, y esto, para iniciar y admitir una querrela, lo ha de apreciar el mismo que se considera injuriado.

Con ello ya hay motivo para pedir un proceso, y para abrirlo.

Claro está que luego los tribunales de justicia aquilatan la querrela y deciden si es una verdadera injuria o es simplemente una molestia de amor propio, o es un afán de perseguir al demandado. Por eso viene, en estas causas, el sobreseimiento con tanta frecuencia.

Pero si ese sobreseimiento, con la proclamación de la inocencia, cuando se trata del Maestro, ha de producirle una suspensión de haberes y una pérdida de éstos, el querellante habrá logrado su propósito de perseguir, molestar y condenar al Maestro. Y contra esto vamos precisamente.

No podemos estar conformes con que el Maestro resulte castigado en esa forma. Ello será una injusticia.

Quizá se nos demuestre, con textos legales, que no se puede ahora hacer otra cosa. Aun así diremos que es una injusticia, y que debe buscarse una solución equitativa. En todo caso, se trata de una cantidad insignificante para el Estado.

Creemos que el reconocimiento de esos haberes y su inclusión en el crédito que se pida en su día, por ejercicios cerrados o por suplementos de crédito, evitaría la injusticia y llevaría una tranquilidad al Magisterio. Eso es lo que estimamos justo y lo que pedimos.

Movimiento cultural.—En Vicálvaro (Madrid) se ha inaugurado un Centro que tiene por finalidad el proporcionar gratuitamente a sus socios y familias cultura y recreo por medio de sus clases, conferencias instructivas y veladas teatrales.

En las clases admite a todos los del pueblo, sean o no socios, niños y adultos. Hasta la fecha van matriculados 160 niños de ambos sexos.

Pronunció el discurso inaugural don Joaquín de Andrés, licenciado en Filosofía y Letras, quien disertó acerca del «Origen e historia del libro», y demostró los beneficios que el libro proporcionó y proporcionará a toda la Humanidad. Terminada su conferencia, manifestó que cuantas personas y entidades sientan el deseo del engrandecimiento de nuestra patria, deben ayudar a continuar la obra de cultura que representa el sostenimiento de centros como el que se inaugura.

Recitaron poesías adecuadas niños y niñas, y terminó la fiesta en medio del mayor entusiasmo.



Homenaje a un Maestro.—Se ha celebrado en Novalés (Santander), en honor de D. Miguel Rumoroso García, Maestro que ha sido de dicho pueblo por un espacio de más de cuarenta años.

En el homenaje ha habido función religiosa, en la que han oficiado tres sacerdotes, los tres discípulos del señor Rumoroso; ha habido una interesante velada con recitación de poesías de los niños, discursos pronunciados por ilustrados Maestros y autoridades, y, finalmente, se ha descubierto una lápida en la que se da el nombre de Miguel Rumoroso a una plaza de la localidad.

En la fiesta ha habido mucho entusiasmo.



Ordenación sacerdotal.—Ha recibido la ordenación sacerdotal y celebrado su primera misa el P. Antonio María Cremades, de la Congregación del Santísimo Redentor, en Astorga, hijo de nuestro querido compañero D. Antonio, Maestro de las Escuelas de Madrid, a quien felicitamos.

Sobre una queja.—Tratando de la publicada en este periódico, sobre que no habían cobrado algunos Maestros de la provincia de Orense la mensualidad de diciembre y material de 1922, nos escribe D. Manuel Sáez Rubio, desde Baños de Bande, y nos dice:

«Hace once meses mandé una instancia, firmada por varios compañeros, al Directorio, reclamando la citada mensualidad y el trimestre de material, ya que el Gobierno anterior, tan pronto tuvo noticia de la quiebra, envió un delegado, que indebidamente, y con el pretexto de salvar el material, que tampoco abonó después, retiró la fianza que el habilitado tenía para responder del sueldo de los Maestros.

Por entonces recibí dos cartas del Directorio diciéndome que se atendería, que pasaba el asunto a la ponencia respectiva y que se tramitaría. Ahora pienso hacer nueva reclamación.»

Con mucho gusto hacemos esta aclaración del señor Sáez Rubio, quien, velando por los intereses del Magisterio, tiene presentada además una instancia en nombre de varios compañeros, pidiendo al presidente de la Diputación les sea abonado el aumento gradual de sueldo a los Maestros de la provincia, y en cuyo asunto se ha interesado el gobernador.



Las limitaciones del censo.—A punto de acabar la colocación de los Maestros de las listas de interinos—faltan unos cuantos nombramientos, y hay más plazas que aspirantes—llega el momento de acabar con la limitación del censo para solicitar plazas por traslado.

Se dijo que la limitación a los 501 habitantes obedecía al deseo de no privar de ellas a los interinos; esperamos, pues, que se tendrá en cuenta ese cambio de situación que los hechos han traído.



Enhorabuena.—Han contraído matrimonio D. Fructuoso Adot Agudo y doña Luisa Bello, directores de las Escuelas graduadas del Grupo Bailén, en esta corte.

Les felicitamos cariñosamente.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional.—La sección de socorros y pensiones.—Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo último del art. 54 del Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros, la Comisión ejecutiva de la misma propone a los asociados las siguientes bases para que sean examinadas con el detenimiento debido y expongan su opinión sobre ellas y las modificaciones que estimen convenientes.

Habrán en dicha sección dos grupos, uno, de los que sólo aspiren al derecho de socorro, y otro, de los que deseen disfrutar de socorro y pensión.

Tanto en uno como en otro habrá cuota de entrada y mensual, siendo la primera igual para los dos grupos, y regulada según la edad al ingreso en ellas.

Hasta los treinta y cinco años, la cuota será de 24 pesetas; de treinta y cinco a cuarenta y cinco años, 36 pesetas, y de cuarenta y cinco a cincuenta y cinco, límite señalado para el ingreso, 48 pesetas. No obstante lo expuesto anteriormente, la cuota será única de 24 pesetas para los que soliciten su inscripción durante el plazo de admisión que se señale, pudiendo abonarla, tanto en uno como en otro caso, en una sola vez o en plazos mensuales.

El socorro, como las pensiones, estarán en relación con los años de asociado, y, por lo tanto, las cuotas mensuales serán únicas e iguales para todos los asociados, tengan la edad que quieran al ingresar, ya que a mayor número abonando la cuota correspondiente, mayor será el beneficio que disfrute.

La cuota mensual, con derecho sólo a socorro, será de tres pesetas, y de cinco, con derecho a socorro y pensión. Con objeto de reforzar los fondos, si fuera necesario, cada cinco años habrá una cuota extraordinaria de 10 pesetas en dos plazos.

Los que transcurrido el plazo señalado para la admisión soliciten su ingreso en el grupo de pensiones y socorros, abonarán, además de la cuota de entrada, que entregarán durante el primer mes de admisión, las siguientes cuotas mensuales:

Hasta los treinta y cinco años, cinco pesetas; de los treinta y cinco a los cuarenta y cinco, 7,50, y de los cuarenta y cinco a los cincuenta y cinco, límite de admisión, 10 pesetas.

Los socorros a que tendrán derecho los asociados inscriptos en este grupo, serán:

	Ptas.
Hasta 5 años de asociados...	1.000
De los 5 a los 10 ídem íd....	1.250
» » 10 » 15 ídem íd....	1.500
» » 15 » 20 ídem íd....	1.750
» » 20 » 25 ídem íd....	2.000
» » 25 » 30 ídem íd....	2.250
» » 30 en adelante...	2.500

Las pensiones a que habrá derecho serán las señaladas en el siguiente cuadro, bien entendido que hasta entrar en el undécimo año no habrá derecho a ella, teniéndolo sólo al socorro de 1.000 pesetas, y de esta fecha en adelante tendrá, no sólo derecho a pensión, sino también al socorro de 500 pesetas, denominado de funeral y luto.

Hasta tanto no sean 1.000 los asociados en cualquiera de ambos grupos, no principiarán a funcionar.

Cuadro de pensiones y socorros

	Pensión	Socorro
Hasta los 5 años.....		1.000
De los 5 a los 10.....		1.250
— 10 — 15.....	500	} Funeral y lutos, 500
— 15 — 20.....	625	
— 20 — 25.....	750	
— 25 — 30.....	875	
— 30 en adelante.....	1.000	

El derecho al disfrute de la pensión se adquirirá sólo por imposibilidad, por defunción y enfermedad, condiciones que deberán explicarse en el Reglamento correspondiente, así como también quiénes tendrán derecho al percibo de ella al fallecimiento del asociado.

Con objeto de estimular a los asociados al ahorro y previsión, podrán, tanto los de un grupo como los del otro, suscribirse por más de una cuota hasta cinco, y los beneficios que obtengan serán: por dos cuotas, el 175 por 100 de la pensión

o socorro establecidos en cada caso; por tres, el 250 por 100; por cuatro, el 325 por 100, y por cinco, el 400 por 100.

Los inscriptos en el grupo de socorros podrán permutar sus derechos en cualquier momento al de pensiones y socorros, ingresando de una vez la diferencia que resulta abonada de menos, mas el interés del 4 por 100 de dicha diferencia.

Para poder formar parte de «La Humanitaria» será condición imprescindible estar asociado en la Confederación y cumplir las prescripciones de su Reglamento.

La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.

Nota.—Se ruega la publicación a toda la prensa profesional de provincias.

Sección de Noticias

De reformas.—Se anuncia la publicación, en plazo muy breve, de la convocatoria y oposiciones restringidas para el ascenso en el primer Escalafón a sueldos superiores; de la convocatoria de oposiciones restringidas para pasar del segundo Escalafón al primero, y de una disposición dando reglas para elegir plazas los opositores libres. Por cierto que la «Gaceta de Madrid» no ha comenzado aún a publicar la lista de aspirantes varones, que nuestros lectores conocen hace ya muchos días.

Respecto a la reforma del Estatuto, repetimos lo dicho en nuestro número anterior: se trabaja en ello, pero aun puede tardar en resolverse.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se incluyen en el segundo Escalafón, con los números 1.490 bis y 1.732 bis, a las Maestras doña Joaquina Ramón Jimeno y doña Obdulia de la Iglesia Fraile, respectivamente.

—Se crean definitivamente las Escuelas de Matella (Castellón), Pedraza (Soria) y Folgueras (Oviedo).

—Se nombra a D. Angel Larriva funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Baleares, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

—Se desestima instancia de D. Emiliano Bernabé Lefler y D. Rufino Martín Velasco, Maestros de la Escuela de Patronato de Santa Teresa de Jesús, de Avila, que piden una subvención.

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Mariano Gil y doña María Celeiro de los cargos de Maestros sustitutos de Osera de Ebro (Zaragoza) y de San Pedro de Batallanes (Pontevedra).

—Se declaran incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a don José María Alteros, Maestro de Moras (Segovia), y a doña Emiliana Alonso de Larrica, de Valdelucio (Burgos).

—Han sido jubilados por edad: don Anselmo Hernández Alonso, Maestro de Tordelloso (Guadalajara); D. Jaime Sales Camón, de Sarsamarcuello (Huesca); doña Candelaria Quesada y Acosta, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), y doña Rosa Rosell y Catá, de San Hipólito de Voltregá (Barcelona).

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de San Pedro de Batallanes (Pontevedra), a doña Gregoria Fernández y Santos; de la de Pitillas (Navarra), a doña María Fernández y Fernández; de la de Leiro (Pontevedra), a doña Gervasia Carrera Cardo; de la de Forzanes (Pontevedra), a doña Aurora Lor Rodríguez, y de la de Los Barricos (Cádiz), a doña María Antonia Ortega Quesada.

—En virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Amor, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 1.º de febrero último, se resuelve con carácter general, que en lo sucesivo los Maestros agregados a otras Escuelas por falta de local, no tienen obligación de desempeñar clase de adultos.

—Se desestima instancia de D. Pascual Paluci, Maestro de Mogente (Valencia), que pide no se lleve a efecto retención de haberes por reparto de utilidades.

—Se aprueba traslado de la Escuela nacional de niños, del pueblo de Cerdedo al de Prados (Orense).

—Se declaran incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a don Salvador Capilla, Maestro de San Martín de Humada (Burgos); a D. Francisco Soler, de Puente la Reina (Castellón); a doña Gloria Bouza, de Caldas de Reyes (Pontevedra); a doña Gaspara Barreiro, de Javestre (Coruña); a doña Elisea de Mateo, de Fredes (Castellón); a doña Isabel Antonino, de Carachar (Castellón), y a doña Elvira Huetz, de Valdelaguna (Madrid).

Normales.—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Carmen García Arroyo, Profesora numeraria de la Escuela

Normal de Maestras de Alicante, y a doña Edilia Tirado e Illanes, ídem de la de Navarra.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Carmen Segarra y doña Magdalena M. Ayuso, Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona.

—Se admiten dimisiones presentadas por doña Dionisia Payo y por doña Leonor Díez de los cargos de Secretarías de las Escuelas Normales de Maestras de Palencia y Santander, respectivamente.

—Se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Santander a doña Juana Fernández Alonso.

—Se prorroga por quince días la licencia que disfruta D. Angel Durán, Médico del Colegio Nacional de Ciegos.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Parte oficial:

Sector Tetuán: Ha llegado al hospital de esta plaza la primera evacuación de heridos y enfermos de Xauen, operación cuyas dificultades no es preciso encarecer, y que por haber sido realizada satisfactoriamente, sin agresiones, que tampoco ha sufrido el convoy para abastecimiento de las líneas avanzadas, indica el quebranto experimentado por el enemigo.

En el sector de Fondak salió una columna para batir al enemigo entre Alalé y Cónico y establecer un bloqueo en una altura del poblado de Ensala.

En el sector de Xauen fueron abastecidas Imerharuhen y Garofa, y en los de Ceuta y Gomara no ha habido novedad.

Zona occidental.—En el sector de Xauen continúan con más intensidad que en días anteriores la evacuación y aprovisionamiento de la plaza y posiciones de ella dependientes, efectuándose los convoyes sin protección y con escasos incidentes, no obstante la distancia, calidad de la pista y cantidad de fuerzas a racionar, dificultades que son vencidas por el entusiasmo y esfuerzo que, sin excepción, anima a las tropas de todos los servicios.

En el sector Fondak, el batallón de Asturias hizo un reconocimiento por las alturas que dominan la carretera de R'Gaia, al mismo tiempo que la mehallá lo efectuaba por Golla y el Barch, sin bajas por nuestra parte y cogiendo 15 prisioneros.

No ha ocurrido novedad en los sectores de Ceuta, Tetuán y Gomara, continuando la situación estacionaria en el de Larache.

De Madrid

Terminado anoche el Consejo de Directorio, manifestó el general Vallespina a los periodistas que el subsecretario de Guerra había llevado expedientes de créditos, de reducciones y de ascensos; el de Gracia, expedientes de indultos con arreglo al artículo 2.º del Código penal, y el subsecretario de Marina, dos asuntos de poca importancia que habían sido aprobados.

—Interrogado el general Ruiz del Portal acerca del expediente relativo a los mataderos rurales cooperativos en Galicia, manifestó que por inspirar el asunto verdadero interés al jefe del Gobierno lo estudia personalmente el general Primo de Rivera, quien tiene aplazada la favorable solución a causa de los acontecimientos de Africa.

De provincias

A las nueve y media de la mañana salió en automóvil el príncipe de Asturias para Alba de Tormes, acompañado del conde del Grove, las autoridades y personas de su séquito. Fué recibido en dicha población con repique general de campanas.

El príncipe visitó el convento de Santa Teresa.

Regresó de Salamanca, de paso para Madrid, el príncipe de Asturias. Se detuvo en Medina del Campo para visitar el cuartel de Artillería, recién construido, y el Castillo de la Mota.

Extranjero

El departamento de Estado de Norte América ha comunicado a la Hacienda que la deuda de Francia, más los intereses, importa 1.200 millones de dólares.

--De Mukden (China), comunican oficialmente que Chang-Tso-Lin ha tomado la ciudad de Chienping. El enemigo ha tenido 150 muertos, 1.000 heridos y 300 prisioneros. Han sido capturados varios cañones y ametralladoras. Chang-Tso-Lin continúa avanzando hacia el Sur.

—El Gobierno japonés ha informado al de Pekín que, en caso de pasar las tropas del Gobierno chino por la Manchuria, se verá obligado el Japón a adoptar las medidas que crea oportunas para defender sus intereses en la mencionada provincia.

—Han sido suspendidas las comunicaciones telefónicas entre España y Francia; la causa de esta suspensión, que será breve, es porque la Compañía francesa hizo ensayos, lanzando corrientes de 60.000 voltios, que ha determinado corrientes inducidas de gran intensidad que han provocado fenómenos acústicos violentísimos.

Dos señoritas telefonistas de la Central de Burdeos han sido víctimas de conmociones.

Las comunicaciones telefónicas entre Burdeos, Pau y España han quedado completamente interrumpidas, y se sienten ruidos violentos y sospechosos, y por precaución se han suspendido las demás comunicaciones.

Correspondencia

R. R. Vence el 1 de enero. No hay ningún obstáculo para que la renueve ahora. Hecho el traslado.

Nceco. E. R. P. Puede elegir siete pesetas de los libros escolares editados por esta casa.

Pardemarán. T. A. No podemos hacer preparación por correspondencia, como en oposiciones antiguas, por falta absoluta de tiempo. Pida directamente a la Academia condiciones. Se dan dos meses de plazo para preparar local y material, y en seguida, debe venir la declaración definitiva. Puede aspirar a ella. Esas oposiciones deben anunciarse muy pronto.

Santurde de Rioja. C. G. Ya habra leído la explicación dada en el periódico; serán nombrados en breve.

Santovenia. M. M. T. En esas condiciones es casi seguro que le corresponda la vacante.

NUEVOS MAPAS MURALES = SOGERESA =

Europa política; nuevas fronteras. España política y Protectorado español en Marruecos. Tamaño, 125 x 90 centímetros, en nueve colores.

En rústica, uno, pesetas... ..	7,50
En papel cuero con anillas... ..	12,50
En tela, con listones... ..	17,50

Moderno planisferio de Geografía económica, por D. Agustín Nogués, Inspector de Primera enseñanza, declarado recomendable por R. O. de 7 de mayo último de acuerdo con el informe del Museo Pedagógico.

En rústica, uno, pesetas... ..	9,00
En cartulina... ..	12,00
En papel cuero con anillas... ..	15,00
En tela, con listones... ..	20,00
La colección de cuatro mapas, en rústica... ..	30,00
Montados con anillas... ..	50,00
Con listones... ..	70,00

Esferas, láminas para todas las especialidades, objetos de escritorio, etc.

Presupuestos gratis

Avenida de Pi y Margall, 7, entlo. (Gran Vía), Madrid

**ANUARIO DE LA ESCUELA
PARA 1924-25.—TRES pesetas.**

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20 pesetas anuales**, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos

Este número ha sido revisado por la censura militar.

PERMUTAS

Maestro segundo Escalafón, categoría novena, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), auto diario, permutaría con compañero de las provincias de Guadalajara, Toledo o Cuenca, prefiriendo esta última, ofreciendo garantías.

Informará Maestro nacional de Fonsagrada (Lugo).

Oposiciones a escuelas nacionales ACADEMIA DE SAN MAURICIO

Sandoval, 10. Madrid

(Junto a la Glorieta de Bilbao)

Próxima la convocatoria de oposiciones a Escuelas, se abre en esta Academia un curso de preparación para Maestros de ambos sexos, a cargo de personal competente y especializado.

ANUNCIOS

Venta ocasional

Se vende a una mano la colección completa de los *Anuarios del Maestro* publicados por D. Victoriano F. Ascarza, desde 1898 a 1924, ambos inclusive (27 tomos), y el *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza* del mismo autor (tres tomos).

El que tenga el gusto de adquirir tan importantes como meritorias obras, puede dirigirse al Maestro nacional don Juan Ortega, calle de Cervantes, 2, Cádiz.

**Preparación oposiciones Magisterio
Huertas, 10, ACADEMIA.**

3-1

REUMATICOS

El párroco de Valles (Burgos), don Luis P. Hernáiz, indicará el medio sencillísimo de curaros radicalmente en menos de un mes. Escribidle. 4-1.